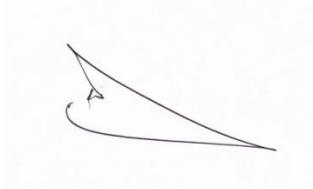


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00382-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone requerir mediante el presente proveído a la parte actora con el fin que, antes de resolver la solicitud de requerimiento a las entidades financieras indicadas por el memorialista, allegue al proceso certificación del envío a estas del oficio No. 3463 del 26 de octubre de 2022, como quiera que en el plenario no obra constancia de su remisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez